

**ACUERDO No. 004  
(31/07/2020)**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020”**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE  
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el Artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2126 de 2012, el Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 09 del 30 de octubre de 2012 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 en el cual se establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.”*

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en el Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que, mediante Decreto 2411 del 30 de noviembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 en cuyos anexos, sección 33-04-00, se estableció el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el literal k del artículo 9° del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y en el literal k se determinó entre otras la siguiente: *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”*.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020, existen recursos disponibles en el rubro GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, por valor de \$35.182.412, los cuales se pueden trasladar a los rubros de Adquisiciones Diferentes de Activos y a Multas, Sanciones e Intereses de Mora, con el fin de atender obligaciones de salud y seguridad en el trabajo y la sanción impuesta por la Secretaría de Hacienda Distrital, las cuales se justifican a continuación.

Que mediante memorando 354 de julio 16 de 2020, la coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicitó contratar un profesional de seguridad y salud en el trabajo por lo que resta de la presente vigencia 2020, teniendo en cuenta que en la vigencia 2019 se estableció un hallazgo por parte de la Oficina de Control Interno sobre el particular y, en segundo lugar, la Entidad actualmente cuenta únicamente con un profesional para dar cubrimiento a las actividades propias del sistema en sus dos sedes.

De otra parte, con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional declarado mediante Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 y los decretos subsiguientes, se evidencia la obligatoriedad por parte de la Entidad y del Sistema de Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura



**ACUERDO No. 004  
(31/07/2020)**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020”**

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de ejecutar actividades de promoción, prevención, divulgación, verificación, seguimientos y monitoreos, entre otras, como respuesta oportuna frente al mencionado virus.

Que mediante radicado de entrada No. 1-2020-04274 del 2 junio 2020, la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, informó que *“encontró que por el año gravable 2018, la Entidad no ha cumplido con el deber formal de reportar información de Medios Magnéticos artículo(s) No. 14, requerida mediante Resolución DDI-058903 octubre 31 de 2018, para lo cual el plazo máximo fue hasta el 8 de abril de 2019 acorde con el último dígito del documento de identificación”*.

En virtud de lo anterior, revisada y verificada la documentación por parte del área contable, se pudo establecer que a pesar de que la Entidad cumplió con el deber formal de reportar la información de medios magnéticos dentro de las fechas establecidas, esta se presentó con inexactitud en uno de los renglones de la información.

Corregida y cargada la información en el validador de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace necesario atender el pago de la sanción calculada e informada por la mencionada Secretaría por valor de tres millones cincuenta y ocho mil pesos (\$3.058.000)

Que el coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 320 del 10 de julio de 2020 por valor de Treinta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos (\$35.182.412), el cual permite garantizar los recursos disponibles para el presente traslado presupuestal.

Que en sesión virtual, celebrada el 31. de julio de 2020, los miembros del Consejo Directivo aprobaron de forma unánime el traslado presupuestal objeto del presente Acuerdo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma de Treinta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos (\$35.182.412), correspondientes al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2020, sección 33-04-00 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS  
PRECIADO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	21	35.182.412
A	08	01					IMPUESTOS	Propios	21	35.182.412

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar dicho valor en los siguientes rubros de gastos de funcionamiento de la sección 33-04-00 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020, así:



**ACUERDO No. 004  
(31/07/2020)**

“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020”

**CREDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS  
PRECIADO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	21	32.124.412
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	21	32.124.412
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	21	3.058.000
A	08	05					MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	21	3.058.000


**PARÁGRAFO:** Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a dicha Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el párrafo del artículo primero de este Acuerdo, dicho artículo quedará sin efectos y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los 31/07/2020



**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
Presidente



**ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA**  
Secretaria Técnica



Inuz CPZ G10m LR+5 zkmP +qji BaE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA



**ACUERDO No. 004  
(31/07/2020)**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020”**

**Aprobado por**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - Coordinador GGF  
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - Asesora DG  
Jorge Alejandro Carrasquilla - Jefe OAJ  
Andrea Paola Prieto- Secretaria General  
Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (1 folio)  
Justificación Económica (2 folio).

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ  
Directora General del Presupuesto Público Nacional